



Universidad Nacional

de

Expte. 10-96-53524.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su Resolución N° 488/96, solicita a este H.Cuerpo la aprobación del Reglamento para la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas; atento el informe favorable de la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado, de la Subsecretaría de Postgrado y la Secretaría de Asuntos Académicos, obrante a fojas 40; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el proyecto de REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, obrante a fojas 25 a 37, que forman parte integrante de la presente Resolución, elevado por el H.C.Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas en su Resolución N° 488/96.-

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

gc.

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

33